CONTRATO Nro. 08/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"

ID N° 424.365

OF-FICENTER
Todo para su oficina

Contrato Nº 08/2023

Entre la Municipalidad de Nueva Colombia, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre e/ Sta. Rosa y RCA. De Colombia, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendenta Municipal, la Abg. Lida Rosa Escobar Pereira, con Cédula de Identidad N° 4.448.300, y Lourdes Riveros con C.I. Nro. 3.746.380, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Officenter domiciliada en la Avda. Los Olivos 142 casi Teodoro S.Mongelos de la Ciudad de Villa Eliza República del Paraguay, representada en este acto por Pablo Cesar Sanabria Henry con CI Nº 3765498-5 en adelante denominada el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE TINTAS Y TONER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICION DE TINTAS Y TONER

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 424.365

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de N° 08/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 61/2023-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA
Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

OFFICENTER
Todo para su oficina

					OFFICENTER	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	44103121-064	Cinta Color Ymcko-Evolis	unidad	4,00	700.000	2.800.000
2	44103103-006	Toner para impresora HP Laserjet Pro MFP-M127FN	unidad	3,00	70.000	210.000
3	44103105-999	Cartucho de Tinta para impresora Negro 664 XXL	unidad	10,00	100.000	1.000.000
4	44103105-998	Cartucho de Tinta para impresora Color 664 XXL	unidad	10,00	110.000	1.100.000
5	44103103-006	Toner para Brother MFCL8900CD W TN-433C	unidad	2,00	225.000	450.000
6	44103103-006	Toner para Brother MFCL8900CD W TN-433Y	unidad	2,00	225.000	450.000
7	44103103-006	Toner para Brother MFCL8900CD W TN-433M	unidad	2,00	225.000	450.000
8	44103103-006	Toner para Brother MFCL8900CD W TN-433BK	unidad	2,00	225.000	450.000
9	44103103-005	Toner Brother TN-3479	unidad	2,00	130.000	260.000
10	44103103-005	Toner Brother DR-2340	unidad	2,00	130.000	260.000
11	44103103-005	Toner Brother TN-3472	unidad	2,00	130.000	260.000
12	44103103-005	Toner HP 105A	unidad	2,00	150.000	300.000
Precio Total						**7.990.000**

Total: 7.990.000 Gs.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: siete millones novecientos noventa mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Municipalidad de Nueva Colombia – Secretaría
Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Municipalidad de Nueva Colombia – Intendencia

OFFICENTER
Todo para su oficina

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. María del Carmen Romero Resquin

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA
Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

OFFICENTER
Todo para su oficina

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Colombia, República del Paraguay al día 03 del mes de abril del año 2023.

Lourdes Riveros

Secretaria General

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira

Intendenta Municipal

Pablo Cesar Sanabria Henry

Proveedor